



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°44-B2015-A-MDVA

Vista Alegre, 24 de Marzo del 2015.

VISTO; El documento suscrito por el Coordinador General de la Escuela de Fútbol de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre Sr. Salvador Zuñiga Linares y la Sesión de Concejo correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, por documento del exordio de fecha 12 de Marzo del presente año, el Coordinador General de la Escuela de Fútbol de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, da cuenta que con motivo de celebrarse el II Aniversario de la Escuela Municipal de Fútbol, se realizara un Campeonato con las categorías Sub, 12, 14 y 16.

Que, además se da cuenta de la programación del evento; siendo así, en el caso específico se hace necesario premiar la elección de niños y jóvenes que prefirieron optar por la preparación en el deporte; por lo que es ineludible costear su inscripción en el Campeonato de las categorías mencionadas, con motivo de celebrarse el II Aniversario de la Escuela Municipal de Fútbol.

Estando a las facultades conferida por los Arts. 9°, 20° numeral 3 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR la inscripción de las categorías Sub, 12, 14 y 16 de la Escuela Municipal de Fútbol de Vista Alegre, en el Campeonato a realizarse con motivo de su **II ANIVERSARIO**; que se llevaran a cabo los días 28 y 29 en el presente mes, en el Distrito de Vista Alegre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se gire cheque a nombre del Coordinador General Sr. Salvador Zuñiga Linares, por la cantidad de **S/. 1, 500.00** nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al Área de Presupuesto y Tesorería para su inmediato cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE